

ASUNTO: Rectificación del punto segundo de la parte dispositiva del Decreto de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación 2076/2025, de 18 de marzo, referente a la aprobación de la lista definitiva de concursantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria de concurso de méritos para la provisión por funcionarios/as de carrera de los puestos de trabajo vacantes y no vacantes, reservados a personal funcionario adscrito a la Administración General.

Por la Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación se ha dictado el siguiente decreto nº 2719/2025 de 31 de marzo de 2025:

"Visto el expediente nº 2024-9955 relativo a la convocatoria de concurso de méritos para la provisión por funcionarios/as de carrera de los puestos de trabajo vacantes y no vacantes, reservados a personal funcionario adscrito a la Administración General, Grupo A, Subgrupos A-1 y A-2 y Grupo C, Subgrupo C1 y C2 de la vigente relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesiones ordinarias celebradas los días 21 de mayo y 25 de junio de 2024, siendo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 81, de 5 de julio y en el BOE nº 178, de 24 de julio, ambos del año 2024, y resultando que:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que mediante Decreto de esta Concejalía de Presidencia y Planificación nº 2076/2025, de 18 de marzo, se resolvió la aprobación de la lista definitiva de concursantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria de concurso de méritos para la provisión por funcionarios/as de carrera de los puestos de trabajo vacantes y no vacantes, reservados a personal funcionario adscrito a la Administración General.

Segundo.- Que se detecta error material en el punto segundo de la parte dispositiva del citado Decreto, en la relación de admitidos del Grupo A, Subgrupo A1, respecto al segundo apellido señalado de la concursante doña Pilar Rosa Pérez Dorta, siendo el apellido correcto Gómez en lugar de Dorta.

Tercero.- El art. 109 de la Ley 39/2016, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común, dispone que la Administración podrá rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Cuarto.- La competencia para resolver en materia comprensiva de la superior dirección de personal al servicio de esta Corporación Municipal, corresponde a esta Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de la Alcaldía nº 3/2024, de 2 de enero, rectificado mediante Decreto nº 8/2024, de 4 de enero.

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A Ver firma	Fecha: 01-04-2025 11:17:49 Fecha: 01-04-2025 12:35:49	
Nº expediente administrativo: 2024-009955 Código Seguro de Verificación (CSV): 5510372796D16F6691F873349B6AA0DB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/5510372796D16F6691F873349B6AA0DB .			
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2025 12:37:43 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-04-2025 12:56:56	

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, de fecha 25 de marzo de 2025, que se corresponde con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, **RESUELVO**:

Primero.- Rectificar el punto segundo de la parte dispositiva del Decreto de esta Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación nº 2076/2025 de 18 de marzo, referente a la aprobación de la lista definitiva de concursantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria de concurso de méritos para la provisión por funcionarios/as de carrera de los puestos de trabajo vacantes y no vacantes, reservados a personal funcionario adscrito a la Administración General, en el sentido siguiente:

Donde dice:

...			
PÉREZ DORTA, PILAR ROSA	***7382**	EXTERNA	1º 030007002 2º 050001287
...			

Debe decir:

...			
PÉREZ GÓMEZ, PILAR ROSA	***7382**	EXTERNA	1º 030007002 2º 050001287
...			

Segundo.- Mantener el resto del citado Decreto inalterado en su tenor literal".

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN
(Decreto delegación nº 3/2024, de 2 de enero, rectificado por Decreto nº 8/2024, de 4 de enero)

Fdo. Carla Cabrera Teixeira
(documento firmado electrónicamente)